

MARIA ARÁNZAZU LOZANO MORALA (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 04/08/2020
HASH: 6045125181e6980784437694e674b



**ALEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTAS MARTAS (LEÓN)
AL "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DE LA
PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
DUERO. TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.
ENERO DE 2020"**

D. M^a ARÁNZAZU LOZANO MORALA, mayor de edad, con D.N.I.
nº [REDACTED] en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Santos Martas,
con domicilio a efectos de notificación en [REDACTED]
[REDACTED], comparece y como mejor proceda EXPONE.

I.- El día 24 de enero el Boletín Oficial del Estado anunciaba el inicio de
periodo de consulta pública por 6 meses del "Esquema provisional de temas
importantes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero".
En ese documento se afirma lo siguiente:

Desarrollo rural y regadíos en el contexto del cambio climático.



Cód. Verificación: 9H2R2NS2EP46529WKJ7TCL | Verificación: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 20

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000005470e2000020945

CSV

GEISER-dda0-4ed5-dce8-4b22-b711-1b15-00b6-7b59

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/08/2020 08:19:03 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-dda0-4ed5-dce8-4b22-b711-1b15-00b6-7b59

Diversos planes sectoriales proponen un incremento de superficies de regadío en la demarcación por motivos socioeconómicos. Sin embargo el desarrollo de nuevas zonas regables no siempre tiene garantizado el recurso hídrico debido a la incertidumbre de reducción de aportaciones y a la ralentización de las medidas de gestión de la demanda en los regadíos existentes. Además amparar estas nuevas demandas con la construcción de nuevos embalses no siempre es viable.

El PHD vigente prevé un incremento de la superficie de regadío de 38.920 Ha (7%) en 2027 respecto a la actual, por lo que se pasaría a contar con una superficie de 585.654 ha de regadío. Esto incrementaría la demanda anual hasta los 3.570 hm3. Estos incrementos proceden, básicamente, de la puesta en riego de las zonas de Payuelos y La Armuña, que tienen Decretos aprobados y actualmente están en ejecución.

Habría que revisar en los dos casos las nuevas demandas planteadas y considerar si en los escenarios de cambio climático será posible atenderlas sin afectar a la garantía de los regadíos existentes, analizar su viabilidad económica y si están incluidas en los programas de desarrollo rural donde se hayan analizado diversas alternativas de desarrollo, considerando su impacto ambiental y sus sinergias con otras actividades de desarrollo sostenible.

En definitiva el documento denomina "nueva demanda" a los sectores pendientes de culminar su transformación en Payuelos y propone revisar el compromiso histórico de completarlos. Ni más ni menos. Para ello no se molesta en mencionar las disponibilidades existentes en el embalse de Riaño ni la situación legal de los usuarios actuales del agua de ese embalse. Simplemente con un cálculo global para toda la cuenca y por presuntas



razones de cambio climático se propone paralizar las obras comprometidas y pendientes en Payuelos. Lo único seguro es que la demanda de Payuelos no es nueva, al contrario es viejísima como se demostrará a lo largo de este escrito.

Lo más sorprendente del texto es la confesión de ignorancia por parte de la CHD sobre "la viabilidad económica y si están incluidas en los programas de desarrollo rural donde se hayan analizado diversas alternativas de desarrollo" respecto a miles de hectáreas de Los Payuelos, 35 años después de su programación como transformables en regadío. Obviamente ese argumento es falso. Está sobradamente estudiada la viabilidad económica y confirmada la inclusión en los programas de desarrollo rural. Se trata de un razonamiento que no se sostiene ni justifica con nada concreto excepto algún prejuicio o animadversión indisimulada. Mezclar Payuelos con La Armuña y con cifras globales para toda la cuenca de Duero — cuya heterogeneidad es manifiesta - solo puede obedecer a la búsqueda de la confusión de forma deliberada.

También están comprobadas durante estos 35 años las maniobras puntuales desde la CHD para retrasar y reducir los riegos en Payuelos según los intereses de algunos dirigentes del organismo de cuenca.

II.- Lo que no dice el esquema provisional.

El embalse de Riaño (651 hm3) tiene carácter bianual y, hasta ahora, no ha tenido grandes problemas para abastecer a las zonas regables que, de manera programada histórica y definitivamente o "de forma provisional" riegan con sus aguas. En la actualidad riegan desde el embalse de Riaño las siguientes zonas:

1.- Los Payuelos. Destinataria principal y primera, regadíos oficialmente declarados de Interés General de la Nación por el Real Decreto 502/1986 de



28 de febrero. Son 37.100 hectáreas de las que 24.500 ha dependen del Canal Alto (finalizado en 1993) y 14.600 ha lo hacen del Canal Bajo (finalizado en 2019). En la actualidad están plenamente transformadas 6.600 ha de los sectores I al VI. Además, tras el Plan Coordinado de Obras (30 de abril de 2015) firmado por el Ministerio de Agricultura y la Junta de Castilla y León, están finalizándose las obras de las estaciones de impulsión y redes secundarias por el Ministerio en los sectores XIX y XXI (4.600 ha) y por la Junta de Castilla y León en los sectores XXII al XXIV (6.918 ha) que comenzarán a regar en este año 2020. Están también en obras los sectores XVI (2.518 ha) y XVIII (1.838 ha) que podrían comenzar a regar en 2021. En este año 2020 está previsto que se adjudiquen y comiencen las obras (actualmente están en trámite expropiatorio) de los sectores XV (1.658 ha), XX (1.810ha) y XVII (2.482 ha). En total están acabadas, en obras o presupuestadas 26.261 ha. Por otro lado, las 10.839 ha restantes tienen construida y ejecutadas las infraestructuras básicas como canales, balsas y grandes ramales enterrados (red en alta) por lo que ya están con las inversiones más costosas ejecutadas y, en consecuencia, parcialmente transformadas. Una buena parte de esas hectáreas ya están siendo plenamente regadas por aspersión y en precario tomando el agua que les llega gracias a los grandes ramales enterrados hace 15 años o sencillamente por los arroyos naturales. Por lo tanto no hay ninguna demanda nueva en Payuelos. Simplemente hay sectores plenamente transformados, otros sectores están en obras y otros parcialmente transformados.

La red de alta (dos canales, 9 balsas y 5 ramales enterrados) ha supuesto una inversión de 331 millones de euros prácticamente finalizada. Las impulsiones, tuberías secundarias y tomas en parcela (red de baja) para los 15 sectores finalizados, en obras, o de inicio inmediato supondrán otros 225 millones de euros aproximadamente. La red de baja para los 9 sectores restantes requerirá otros 135 millones de euros. En total serán 691 millones



de euros, aproximadamente, los que costará la total transformación de Payuelos, de los que la mayor parte ya están invertidos.

2.- Regadíos tradicionales del Cea y el Valderaduey. Unas 5.000 ha consolidadas que en los años de fuerte estiaje quedaban sin riego.

3.- Canal de la Margen Izquierda del Porma, IP Fase. 12.000 ha aproximadamente que riegan con sistemas modernizados en gran parte de ellas. Ya estaban incluidos en la declaración de Interés General de la Nación por el Real Decreto 502/1986 de 28 de febrero.

0.- Bajo Carrión. Unas 12.000 ha que de manera provisional y complementaria riegan de Riaño (desde 1996) mientras se construyen los embalses de Las Cuezas. No tienen prevista la modernización y siguen regando por inundación. Aquí parece residir una de las claves de este giro en la CHD. No se mencionan ni se computan los dos embalses de La Cueva, con capacidad para 64 hm³, sometidos a evaluación ambiental y que deberían sustituir la aportación hecha desde Riaño. Según la CHD la aportación anual al Carrión es de 70 a 100 hm³ anuales lo que significa que el consumo se sitúa de 5,8 a 8,3 hm³/ha. Son cifras inverosímiles para una mera complementación del agua de la cuenca del Carrión y que solo se explican si el agua tiene otros destinos. En cualquier caso, una vez modernizados esos regadíos y construidos los embalses de Las Cuezas, ya no hará falta trasvase Cea-Carrión. Las dudas sobre Las Cuezas parecen ser una de las causas de la ocurrencia que estamos alegando. Sin embargo, la única solución a medio plazo para el déficit de agua en el Garrón es aumentar la regulación de aquél río y modernizar sus regadíos.

4.- Páramo Bajo. 20.000 has que pasaron a depender de Riaño cuando se desechó el embalse de Omaña y se construyó el canal en 1997. Está finalizándose la modernización de los últimos sectores.



6.- Las nunca mencionadas. Un número indeterminado de hm3 que de forma completamente opaca llegan al río Sequillo (Canal de Macías Picavea) o al Canal de Castilla y sus zonas regables (sin modernizar) o a polígonos industriales de Palencia y Valladolid. Además está finalizada la balsa y a punto de entrar en funcionamiento los regadíos de Villalón de Campos (Sector IV del trasvase Cea-Carrión). De estos extremos visibles cada campaña de riego, la CHD no informa en la Juntas de desembalse ni en documentación alguna.

Resulta muy sorprendente que la CHD proponga únicamente le revisión de los regadíos en ejecución de Payuelos y olvide al resto de los regantes. También resulta muy sorprendente que la CHD olvide las presas propuestas en Las Cuezas para abastecer al Bajo Carrión contempladas en el Plan Hidrológico vigente y ya sometidas a exposición pública. Pero lo más sorprendente de todo es el silencio sobre la reducción del agua utilizada en los nuevos regadíos modernizados de Payuelos y la incapacidad para imponer la modernización a quienes siguen regando por inundación.

A esta situación se ha llegado tras un largo recorrido que merece la pena recordar aunque sea de forma resumida.

III.- El embalse de Riaño y los regadíos. Plan Tierra de Campos.

El primer plan de regadíos que se elabora en España, el Plan Gasset de 1902 ya incluye el embalse de Bachende entre las obras a ejecutar. Se trata de un plan bajo el influjo directo del regeneracionismo de Joaquín Costa uno de cuyos pilares era la transformación en regadío de tierras de secano para aumentar la producción agraria, asegurar el autoabastecimiento alimentario y el desarrollo demográfico y económico del país. Todo ello, como es sabido, bajo el lema "Despensa y escuela".



Durante la República, en 1933, siendo ministro de Obras Públicas Indalecio Prieto, se redacta y presenta el Plan Nacional de Obras Hidráulicas bajo la dirección de Lorenzo Pardo con las obras que se deberían ejecutar en los 25 años siguientes, entre las que se encontraba nuevamente el embalse llamado de Remolina.

En septiembre de 1962 se aprobó el Plan Tierra de Campos que pretendía regar 120.000 ha (de las que 1.500 estaban en León) y cuya principal embalse (no el único) sería el de Riaño, ahora ya con su denominación definitiva. El 30 de noviembre de 1965 comenzaron las obras de la presa con una capacidad de 651 hm³ que la convierte en la mayor de la cuenca del Duero. La construcción del muro se finalizó en 1972 aunque quedaban pendientes las nuevas carreteras y el nuevo pueblo para los habitantes que decidieran continuar residiendo en la montaña. Otros habitantes de aquella primera generación de expropiados optaron por instalarse en los pueblos de Villoldo y Gascón de la Nava (Bajo Carrión), zonas de colonización ofrecidas tras la desecación parcial de la laguna de La Nava, según la oferta que les hizo el Instituto de Colonización.

IV.- Plan Payuelos de 1984.

En 1984, doce años después de finalizada la presa, con las obras secundarias de comunicaciones ya avanzadas e iniciada la construcción del nuevo pueblo por la Diputación Provincial, seguía habiendo un obstáculo insuperable para la mayoría de la sociedad leonesa y que era la verdadera causa del retraso de todas las obras. Según el Plan Tierra de Campos, la mayoría del agua de Riaño se iría fuera del territorio provincial mientras el sur de León seguiría de seco lo que resultaba completamente inaceptable para los leoneses. Para salvar esa oposición, la Junta de Castilla y León (en coordinación con el Gobierno) encargó un plan alternativo redactado por la



empresa INTECSA (y asumido por la CHD) que cambiaba completamente la planificación anterior: el agua de Riaño regaría la zona compacta de Payuelos, consolidaría los riegos tradicionales del Cea y del Valderaduey (a la vez que garantizaba el caudal ecológico de estos ríos, hasta entonces secos durante el verano) y complementaría el agua de Vegamián para regar 10.104 ha del Canal de la Margen Izquierda del Porma. En total se regaría 84.000 ha de las que el 90,4 % estaban en León. La nueva alternativa de INTECSA se presentó el 25 de noviembre de 1984 y permitió desbloquear la situación con una solución aceptable para una mayoría de la sociedad leonesa. Ahora bien, como es sabido, todavía se vivieron años de fuerte tensión política y polémicas públicas hasta el cierre de la presa en 1987.

Como es comprensible, el Plan Payuelos dejó completamente insatisfechos a amplios sectores y territorios a los que el Plan Tierra de Campos (aunque nunca se concretó en canales y zonas regables) había prometido el agua de Riaño y que, desde entonces, aspiran a tener alguna parte de ese bien tan preciado como escaso cuando hace falta.

V.- Inicio de las obras de transformación. Construcción del Canal Alto.

Las obras de transformación en regadío de la comarca de Payuelos se iniciaron pronto pero, como es sabido, también pronto perdieron velocidad y comenzó una demora en el tiempo que nos ha traído hasta nuestros días.

En 1993 entró en servicio el canal alto (con 6 balsas) construido por la CHD con un coste de 101 millones de euros. Siendo presidente José María de la Guía, el organismo de cuenca, con buen criterio, facilitó que el agua del canal alto llegara por gravedad a gran parte de la zona regable aprovechando los arroyos naturales con mínimas obras. Esto permitió que los agricultores comenzaran a familiarizarse con la agricultura de regadío. Así la practican



actualmente en sectores pendientes de completa transformación. Habida cuenta del tiempo transcurrido (27 años) ya se les podría denominar de regadío tradicional.

En 1996 se aprobó la transformación de la primera fase que comprendía los sectores I al V, Área Esla.

Sin embargo, a partir de 1997 comenzaron algunas iniciativas que contribuyeron a retrasar la transformación. La primera fue un lamentable estudio agronómico que consideraba poco idónea la tierra de Payuelos, y que después se demostró completamente erróneo; tan erróneo que en zonas de Payuelos se ha dado la mayor productividad del maíz por hectárea de todo el norte de España. La segunda fue una encuesta realizada por la CHD a los propietarios para conocer quienes querían regar y quienes no querían. Esta encuesta era de muy dudosa legalidad, según el espíritu que impregna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (de 30 de febrero de 1973 con modificaciones hasta año 2002) pero a la CHD le permitió descartar muchos miles de hectáreas de riego en la comarca.

En 2002, se aprueban los regadíos de la subzona Porma, con 9.000 ha para las que el canal toma el agua de Riaño en el azud de Villomar.

Mientras se retrasaba la construcción del Canal Bajo y se ralentizaba la transformación de Payuelos, la CHD concedía aguas de Riaño a otras zonas de regadío con escasez que la pedían y ejercían una notable presión.

En 1996, tras descartar la construcción del embalse de Vidrieros, se pone en funcionamiento el canal de trasvase al Carrión para complementar el riego de 12.000 ha, con carácter provisional hasta que se le dote de otra solución de almacenamiento invernal del agua.

En 1997, tras descartar la construcción del embalse de Omaña, entra en funcionamiento el Canal del Páramo Bajo, para regar con agua de Riaño



20.000 ha que antes solo se servían de las sobrantes del embalse de Luna (cuando las había) y de pozos abiertos en cada finca.

El 2 de septiembre de 2002, el Ministerio de Medio Ambiente (BOE de 18 de octubre de 2002) publicó la Resolución formulando la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de regadío de Payuelos tras una larga y meticulosa tramitación como no han tenido otras zonas beneficiarias del agua de Riaño. En la resolución se incluye un amplísimo catálogo de medidas correctoras para limitar el impacto ambiental.

En 2005 finalizaron los trabajos de concentración parcelaria en Payuelos y en 2008 se finalizan los cinco grandes ramales enterrados que desde balsas en el canal alto sirven el agua a las zonas Esla, Centro y Cea. Esta red en alta fue ejecutada por AGUAS DEL DUERO, S.A. cuando esta sociedad dependía de la CHD y supuso una inversión total de 99 millones de euros. Por el camino se había abandonado la vieja tecnología del riego por inundación - desde acequias de cemento- y se adoptaba la de riego presurizado, mucho más costosa pero con grandes ventajas, especialmente en ahorro de agua. La zona Esla se transforma completamente en 2010 rematando las redes secundarias. Las otras dos zonas comienzan a utilizar los grandes ramales enterrados para conectar a ellos sus pivots y coberturas y regar de forma precaria cuando la distancia se lo permite.

Tras varios años de dudas, en el año 2008 comienza la construcción del Canal Bajo de Payuelos y tres grandes balsas que prácticamente se finaliza en 2015 por ACUAES (antes Aguas del Duero S.A.) con una inversión inicial de 131 millones de euros. Para que no faltara nada, el arrendatario de la mayor finca de la provincia, La Mata del Moral, interpuso varios recursos contra el trazado del Canal Bajo que atraviesa la granja cinegética, llegando hasta el Tribunal Supremo y causando nuevos retrasos.



Hace unos años, la Junta de Castilla y León inició la construcción de una gigantesca balsa en Villalón de Campos para el llamado sector IV Cea-Carrión. Según la propia CHD para regar 2.135 ha con un presupuesto total de 55,5 millones de euros. La balsa ya construida sobre una extensión de 117 ha y con capacidad para albergar 10 hm3 se llenará "de forma conjunta con agua de invierno del Río Cea y parte de los volúmenes trasvasados a través del Canal Cea-Carrión durante la campaña de riego" (Revisión del Plan Hidrológico 2015-2021). La tramitación (incluida las DIA) ha sido discretísima o inexistente pero la balsa se ha hecho famosa por tratarse del pueblo de un expresidente de la CHD y ex consejero de Agricultura de la JCyL.

VI.- Plan Payuelos 2015-2020.

En el año 2013, no existían perspectivas de que fueran a agilizarse las obras pendientes de la red secundaria de tuberías que deberían llevar el agua hasta las tomas de cada parcela de las áreas Centro y Cea. Por ello la Comunidad de Regantes encarga la redacción del Plan Payuelos 2015-2020 que tenía como objetivo movilizar a las administraciones para culminar la transformación de Payuelos y, por otro lado, sirviera para sacar de la resignación a los habitantes de la comarca. El Plan redactado se presenta públicamente en la Cámara Agraria de León el 18 de marzo de 2014 y consigue el respaldo del Pleno de la Diputación Provincial de León, de los ayuntamientos de la comarca, de las organizaciones agrarias y de otras muchas entidades. Durante todo el año 2014 se suceden escritos al Ministerio, reuniones, artículos de prensa y los reportajes sobre el retraso de los regadíos de Payuelos. La comunidad de regantes llega a proponer que se le incluya en el programa de modernización de regadíos y, en consecuencia, adelantar una parte de la inversión pendiente. Finalmente, el Ministerio de Agricultura y la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, firman el



Plan Coordinado de Obras para los sectores VI al XXIV que se publica en el BOE de 30 de abril de 2015 poniendo fin a la parálisis que tenía interrumpida la transformación. En ese plan se distribuyen las obras pendientes a efectuar por cada administración: 2/3 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y 1/3 la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Durante los últimos años se ha puesto en marcha el citado Plan Coordinado de Obras. El Ministerio encomendó a TRAGSA las obras de la red secundaria (junto con las estaciones de impulsión) de los sectores XIX y XXI en el año 2017 y las de los sectores XVIII y XVI en 2019. En este momento están en trámite las expropiaciones correspondientes a los sectores XV y XX (BOE 13 de diciembre de 2019) para ser encomendadas las obras en la próxima primavera.

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León está finalizando las obras correspondientes a los sectores XXII, XXIII y XXIV, así como la red eléctrica de todos los sectores mencionados. Esta administración tiene previsto licitar de forma inmediata las obras correspondientes al sector XVII.

VII.- Algunas consideraciones medioambientales.

Del tenor literal del esquema provisional podría parecer que existe subyacente algún prejuicio contra la transformación en regadío. Sin embargo no habría nada más injustificado.

La producción de alimentos es una prioridad mundial fijada por la ONU. Para una futura población de 9.700 millones de habitantes en 2050 se requerirá aumentar la producción de alimentos un 70% lo que solo puede conseguirse con la agricultura de regadío. El cambio climático hace



completamente improbables e impredecibles las cosechas de secano ya de por sí insuficientes en la actualidad. En el caso español, uno de los países más árido de Europa y con una climatología extremadamente irregular, la agricultura de regadío es la base del sector primario y de toda la industria agroalimentaria que abastece a los 47 millones de españoles, a los 84 millones de turistas que nos visitan cada año y que también permite tener un potente sector exportador. A pesar de ello, todavía somos importadores netos de productos agrícolas (maíz y soja) imprescindibles para la alimentación animal. En último extremo el regadío en España mantiene la población en las zonas rurales que de lo contrario se verían abocadas a la desertización completa.

Como es sabido la productividad del regadío conlleva el abandono para la agricultura de las tierras más marginales por lo que disminuye el número de hectáreas dedicadas a la agricultura en toda España, también en León y en la zona de Payuelos en concreto. Una parte de esas tierras son dedicadas a plantaciones forestales y otras son reconquistadas por el monte bajo y convertidas a medio plazo en robledales y encinares autóctonos con ventajas indiscutibles para la flora y fauna autóctonas.

Debe destacarse que la zona regable de Payuelos reúne las medidas correctoras del impacto ambiental más ambiciosas de todos los regadíos de España según la resolución de 2 de septiembre de 2002 de la Secretaría General de Medio Ambiente formulando la declaración de impacto ambiental. Por ejemplo el RD con el Plan General de Transformación de las áreas Centro y Cea recoge

"En todas las obras a realizar por las administraciones competentes, se tendrá como elemento prioritario la creación de setos vivos en las lindes, regeneración de elementos de lagunajes y cuantas medidas sean necesarias para mejorar y conservar la flora y la fauna de la zona planificada."



En la zona regable de Payuelos han quedado extensas zonas (miles de hectáreas) de secano y barbecho en rotación como reservorio ZEPA de la avutarda que, por cierto, ha resurgido notablemente porque, aunque anida en el secano, aprovecha muy bien el regadío para alimentarse.

El consumo de agua con el regadío modernizado es entre un 30 y un 40% menor al del riego por inundación, único sistema existente cuando se planificaron los regadíos dependientes de Riario y que la CHD debería tener en cuenta a la hora de hacer previsiones sobre la demanda agrícola de agua.

La agricultura de regadío debe ser considerada como un sumidero de CO2 más dentro de la "absorción antropógena" contemplada en el Acuerdo de París de 2015 a la hora de hacer balances entre emisiones y absorciones.

Como ya se ha dicho, el cambio climático hace completamente impredecible e insegura la agricultura de secano porque depender de un régimen de lluvias y ciclos de calor y frío cada vez más aleatorios supone un gravísimo riesgo para las cosechas tal y como se ha comprobado en Payuelos durante los últimos años. Por eso mismo el cambio climático hace más importante que nunca la agricultura de regadío en la medida en que se controla el suministro de agua a las plantas y se adecúa a las necesidades de cada momento.

Por último, se da la circunstancia de que los regadíos presurizados de Payuelos son los de menor consumo energético de todos los regadíos modernizados debido a las diferencias de cota entre el Canal Alto y los extremos de los ramales enterrados.

IX.- Derechos consolidados de los regadíos de Payuelos y otras conclusiones.



Los regadíos de Payuelos, tanto los finalizados, como los que están en obras, como los que tienen ejecutadas "solo" las grandes infraestructuras (canal, balsas y ramales en alta) tienen unos derechos consolidados derivados de las siguientes circunstancias legales y de hecho:

A) Declaración de Interés General de la Nación por Real Decreto 502/1986, BOE núm 62, de 13 de marzo, (que incluía también la subzona Porma) y no tienen otros usuarios actuales. El Real Decreto recogía expresamente:

se dispone de estudios que permiten asegurar la aptitud para el riego de amplias áreas del territorio limitado por los ríos Esla y Cea, así como la rentabilidad económica y social de la transformación en regadío, transformación ampliamente sentida por los agricultores de esta comarca y expuesta en múltiples ocasiones...

La importancia de esta transformación, su impacto en la producción nacional , especialmente de cereales , legumbres, semillas oleaginosas, forrajes y lecha y carne de ovino, la repercusión que ha de tener en la ocupación de mano de obra y elevación del nivel de vida en amplias áreas de pequeñas explotaciones de secano, con bajos índices de renta y empleo, así como el volumen de la inversión necesaria para su realización, aconsejan considerar dicha transformación como de interés general de la nación

La declaración de interés general de la Nación (art. 149 de la Constitución Española y art. 92 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario) supone un reconocimiento de que el proyecto en general y las obras en particular responden a un interés superior al de los propios beneficiarios y al de las administraciones actuantes. Se trata de una

15



Cód. Verificación: 9H2R2NS2EP465529WKJ7TCL | Verificación: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 20

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000005470e2000020945

CSV

GEISER-dda0-4ed5-dce8-4b22-b711-1b15-00b6-7b59

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/08/2020 08:19:03 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-dda0-4ed5-dce8-4b22-b711-1b15-00b6-7b59

"cuestión de Estado" con rango constitucional que debe ser respetada por todas las administraciones a las que afecte, incluida la hidráulica. Esta declaración no se puede retirar ni poner en duda por un "esquema provisional" o estudio informativo.

La declaración de Interés General de la Nación viene a enlazar ideológicamente con los presupuestos regeneracionistas de finales del siglo XIX y principios del XX que dieron lugar al primer plan de regadíos en 1902. La prueba de la importancia histórica del proyecto es que, 118 años más tarde está vivo, estamos escribiendo sobre el mismo y somos la generación que lo verá culminado.

B) Plan General de Transformación de la primera fase de Payuelos, área Esla, sectores I al V. Real Decreto 4/1996, de 15 de enero, BOE nº 32, de 6 de febrero. Una superficie de 15.242 ha, de las que se consideraron regables 9.605, pertenecientes a los municipios de Cistierna, Cubillas de Rueda, Valdepolo, Mansilla de las Mulas y Santas Martas.

A) C) Declaración de Impacto Ambiental aprobada para la totalidad de las obras por Resolución del Ministerio de Medio Ambiente (BOE núm. 250, de 18 de octubre de 2002) tras una larga y elaborada exposición pública. La meticulosidad de las medidas correctoras no tiene parangón con las exigidas para otras zonas regables. Esta resolución tampoco puede ponerse en cuestión por ningún esquema provisional o estudio.

D) Plan General de Transformación de las áreas Centro y Cea, sectores VI al XXIV, subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño aprobado por el Real Decreto 1520/2007, de 16 de noviembre



(BOE, núm. 290, de 4 de diciembre de 2007). En este Real Decreto, entre otras consideraciones, se destaca que

la zona compuesta por 24 municipios en la actualidad y 52 entidades singulares de población [finalmente quedaron en 24 municipios y 52 entidades de población], ***sufre un proceso ininterrumpido de despoblamiento... la zona de riego puede definirse como deprimida. Tiene una población en regresión y una economía estancada y totalmente polarizada en el sector primario...***

Todo esto significa una falta de alternativas económicas viables que no sean las derivadas de la transformación en regadío de la zona, que suponga una mejora en la productividad de las explotaciones, la fijación de la población, el incremento del empleo, la potenciación de la agroindustria derivada, la creación de empleo de calidad y la diversificación del mismo, lo que refleja una consideración del regadío dentro del desarrollo rural.

Finalmente, hay que señalar que nos encontramos en una cuenca excedentaria y que la introducción de las nuevas tecnologías de gestión y control de los sistemas de distribución y aplicación del agua, van a provocar, por mejora de la eficiencia, una disminución en las dotaciones de agua ya establecidas tanto en la subzona del Forma, como en las del Área del Esla (sectores II al V), correspondientes a esta zona regable lo que supone en definitiva un ahorro de agua...

Cómo se puede comprobar, todas las dudas que se plantean en el "Esquema Provisional de temas importantes..." elaborado por la CHD ya están resueltas y tienen respuesta en el BOE desde hace 12



años con rango de Real Decreto. No queda nada por estudiar o revisar antes de finalizar las obras pendientes.

E) Infraestructuras principales ya ejecutadas. Los sectores pendientes de culminar la transformación no son nuevos demandantes de agua. En realidad riegan, se encuentran ya parcialmente transformados y constan de grandes infraestructuras ejecutadas (canales, balsas y ramales en alta). En muchos casos son de riego en precario desde los arroyos a los que llega el agua del canal alto o la toman directamente de los ramales. Los agricultores han instalado pivots o coberturas y realizado grandes inversiones en maquinaria para la agricultura de regadío. Lo único que les falta es que se remate la transformación con las redes secundarias de tubería presurizada y la toma en cada finca. Actualmente, como se ha dicho, se está regando en precario muchas hectáreas gracias a que se les envía el agua por los arroyos naturales lo que conlleva importantes pérdidas por el camino. En el momento en que estén finalizadas las infraestructuras de riego se producirá un ahorro de agua importante respecto a la usada actualmente por estas explotaciones.

F) Amortizaciones de esas infraestructuras ya en vigor. La Comunidad de Regantes ya está amortizando el coste de los canales, balsas y de los ramales enterrados y, en consecuencia, es copropietaria de los mismos con la perspectiva de que toda la zona regable participe en esa amortización a medida que se completan las obras pendientes. Ahora bien, la red en alta necesita de la red en baja (estaciones de impulsión, tuberías secundarias y toma en cada parcela) para ser completamente rentabilizada y amortizada. Por eso mismo es obligatorio acelerar la inversión pendiente y no distraerse con divagaciones sin fundamento. La urgencia no le afecta solo a la comarca



de Sahagún sino a todo a León, la agricultura del regadío modernizado y la industria agroalimentaria son una de las pocas palancas económicas sobre las que basar su futuro.

G) Consumo real de agua con regadío completamente modernizado.

Para establecer relación entre el agua disponible y las hectáreas regadas hay que referir cifras concretas. Las 80.000 hectáreas en total de Payuelos (37.100 ha, ni una menos), Porma, Páramo Bajo, Cea y Valderaduey que deben regar con el embalse de Riaño, utilizarán 5.000 m³/ha por término medio cuando estén completamente modernizadas. Ese consumo significa un total de 400 hm³ como máximo anual, un 61 % de la capacidad del embalse de Riaño (651 hm³). A ese consumo debe añadirse el agua necesaria para garantizar el caudal ecológico del Esla, del Cea y del Valderaduey, una cantidad variable pero importante sobre todo durante el estiaje. Ese porcentaje es perfectamente admisible para un embalse bianual que se suele llenar los años de metereología normal y debe tener previsto almacenamiento para los años secos. Una posible reducción de precipitaciones sería compensada por la reducción del agua utilizada gracias a la total modernización del riego. Por lo tanto no existe un problema de dotaciones salvo que se quiera mantener y aumentar el desvío de agua a través del trasvase al Carrión y por eso se proponga disminuir el agua prevista para Payuelos.

Por todo lo expuesto, se SOLICITA a la Confederación Hidrográfica del Duero:



Que tenga por presentadas en tiempo y forma estas alegaciones al "Esquema provisional de temas importantes de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero. Tercer ciclo de planificación hidrológica" y que en virtud de su contenido:

- 1) Confirme las previsiones contenidas en el vigente Plan Hidrológico 2015-2021 con la dotación de agua para la totalidad de las zonas regables del Canal Alto y del Canal Bajo de Payuelos.
- 2) Rechace cualquier revisión a la baja de las hectáreas regables en Payuelos y ratifique los derechos inamovibles de los sectores pendientes de culminar la transformación así como su prioridad para usar el agua de Riaño (junto con la subzona Porma) frente a otros usuarios.
- 3) Colabore con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León para finalizar cuanto antes las obras pendientes en la total transformación de Payuelos y así recuperar las inversiones efectuadas en la zona.

Sahagún, a 31 de julio de 2020

Fdo.: M^a Aránzazu Lozano Morala

20



Cód. Verificación: 9H2R2NS2EP46529WKJ7TCL | Verificación: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 20

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000005470e2000020945

CSV

GEISER-dda0-4ed5-dce8-4b22-b711-1b15-00b6-7b59

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/08/2020 08:19:03 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-dda0-4ed5-dce8-4b22-b711-1b15-00b6-7b59